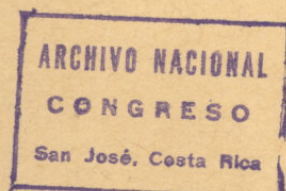


Congreso

Nº 634



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Julio 26 -

1827.

Año de 1827.

Nº 2

Excmo. del Cmo. Manon Jimenez en la Division g.
se hizo en el p.^o Stages. de la Corte Sup.^a de Pert.



TERCERO VALE DUSKIA ES

Asamblea Constit.

SEÑOR

El Cid.^{no} Ramon Jimenez, Natural, y Veci-
no de la Ciudad de Cartago, con el mas profundo
respecto ante Vtra. Soberania pareco diciendo: Que
p.^a el mando politico sup.^a de este Estado, se me ha
echo saber con fecha 23. del corriente, haber mere-
cido el honor, y distincion de q.^a entre otros sujetos
se me haya designado p.^a el Ministerio, de la alta
Corte de Justicia, empleo a la verdad, cuyo grave pe-
so es incompatible, a la debilidad de mis hombros,
pues no me desdeñare jamas, confesar de buena
fe, mi insuficiencia, p.^a desempeñarlo en honor
a mi conciencia y a la confianza, q.^a he merecido
a tal eleccion; pero aun quando mis talentos me per-
mitiesen tener la satisfacion de hacer este servi-
cio a mi amada Patria, sin reparar en el abandono
de mi numerosa familia, y cortos intereses, cuya
subsistencia consiste en mi personal asistencia,
no estaria Señor, en mi adversis dispensarme la
imposibilidad fisica, que me asiste, tocante al

estad de mi achacosa salud, hallandome acometido
de la terrible enfermedad de perlecia, que me ata-
cò desde el año de diez, y nueve, p.^{ra} cuyo motivo, y
consideracion, se me exonerò p.^{ra} el Gov.^{no} del Estado
del empleo de Capitan de este Batallon; y como de
continuo me amenazaba à pesar de lo preservati-
vo q.^{ue} me administro, me diò el año p.^{ro} que sien-
do Alcalde. cont.^{de} de esta ciudad, p.^{ra} razon de esta
habitual enfermedad, la vara estuvo muchas
veces, en deposito: Todo lo qual prueba la notoria-
dad; p.^{ra} lo q.^{ue}, y no molestar mas Vtra. alta atenci-
on, concluyo suplicand,

Vtra. Soberania rendidam.^{te} os sirva
eximirme del consabido empleo q.^{ue} me es mo-
ratu.^{te} imposible desempeñar, sin q.^{ue} p.^{ra} esto se
entienda en manera alguna intentar excusar-
me de servir à mi cara Patria; en cuyo obsequio
havia en el ultimo caso el sacrificio de mi vida
propia. Pido Justicia, y p.^{ra} ello la notoria justifi-
cacion de Vtra. soberania imploro, Juro en for-
ma, y lo necesario &c.^{ta} Contago Julio 24. de 1822.

SR.^{no}

Ramon Dimas

Admitida en Seccion del 16. de Ju-
lio de 1822

Alfonso